



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 364 -2017-MPC

Cusco, 08 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 73-2017-MPC, de fecha 02 de marzo de 2017, se resolvió:
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a IVAN BALTAZAR PATRICIO SAMAMÉ ÁLAVA, Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, la representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, como representante Titular de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Directorio del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2017-MPC, de fecha 20 de abril de 2017, se resolvió:
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura de IVAN BALTAZAR PATRICIO SAMAMÉ ÁLAVA, Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, de la representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, como representante Titular de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Directorio del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2017-MPC, de fecha 20 de abril de 2017, se resolvió:
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a IVAN BALTAZAR PATRICIO SAMAMÉ ÁLAVA, Asesor de Alcaldía II de la Municipalidad Provincial del Cusco, la representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Directorio del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC. (...);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de **IVAN BALTAZAR PATRICIO SAMAMÉ ÁLAVA**, Asesor de Alcaldía II de la Municipalidad Provincial del Cusco, la representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, como representante Titular de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Directorio del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDIA
.....
CARLOS MOSSOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

.....
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL